

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: CARMEN MUROS MUROS

CL. BUENOS AIRES, 1 18002 GRANADA

Telef. Fax.



Código:	Ry71i947PFIRMAmptiafTw4UPmZ6vD	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AULA DE INTEGRACION SOCIOCULTURAL PARA MINORIAS ETNICAS

Expediente SISS:(DPGR)520-2023-00000001-2

CIF Entidad Solicitante: G18932715

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- Apartado 4.6.1 A): Debe indicar titulación y categoría del personal contratado (Bases Reguladoras 5.c).1º

Gastos subvencionables: personal estrictamente necesario vinculado al mantenimiento de la sede)

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE EDUCADORES "MARIA DE BORJA"

Expediente SISS:(DPGR)520-2023-00000005-2

CIF Entidad Solicitante: G18345751

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social.

A Subsananar:

- Apartado 4.3: Debe especificar la previsión de gastos e ingresos para el periodo para el cual se solicita la subvención, ambos conceptos por separado.

- En el Apartado 4.4 debe especificar tipo de Local

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN IN GENERO (INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO)

Expediente SISS:(DPGR)521-2023-00000241-23

CIF Entidad Solicitante: G13426671

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.2 Período de Ejecución: Debe estar dentro del año natural del ejercicio económico correspondiente a la convocatoria.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD

Expediente SISS:(DPGR)521-2023-00000037-23

CIF Entidad Solicitante: G28838001

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de

Código:	Ry71i947PFIRMAmptiafTw4UPmZ6vD	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.6.1 A): Debe indicar titulación y categoría del personal contratado (Bases Regulatoras 5.c).1º
- Gastos subvebcionables: personal estrictamente necesario vinculado al mantenimiento de la sede)

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDÓN

Expediente SISS:(DPGR)521-2023-0000011-23

CIF Entidad Solicitante: G18431825

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- Apartado 2. Notificación Electrónica Obligatoria: Debe indicar un número de teléfono móvil
 - Apartado 4.3: Debe especificar la previsión de gastos e ingresos para el periodo para el cual se solicita la subvención, ambos conceptos por separado.
 - Apartado 4.6.1 A): Debe indicar titulación y categoría del personal contratado (Bases Regulatoras 5.c).1º
- Gastos subvebcionables: personal estrictamente necesario vinculado al mantenimiento de la sede)

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DE SOLIDARIDAD AMARANTA

Expediente SISS:(DPGR)521-2023-00000242-23

CIF Entidad Solicitante: G84913946

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.6.1 A): Debe indicar titulación y categoría del personal contratado (Bases Regulatoras 5.c).1º
- Gastos subvebcionables: personal estrictamente necesario vinculado al mantenimiento de la sede)

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA

Expediente SISS:(DPGR)522-2023-00000069-2

CIF Entidad Solicitante: G18700195

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.3: Debe especificar la previsión de gastos e ingresos para el periodo para el cual se solicita la subvención, ambos conceptos por separado.
 - Apartado 4.6.1 A): Debe indicar titulación y categoría del personal contratado (Bases Regulatoras 5.c).1º
- Gastos subvebcionables: personal estrictamente necesario vinculado al mantenimiento de la sede)

Código:	Ry71i947PFIRMAmptiafTw4UPmZ6vD	Fecha	14/09/2023	
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4	



2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD

Expediente SISS:(DPGR)522-2023-0000071-2

CIF Entidad Solicitante: V18459685

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.3: Debe especificar la previsión de gastos e ingresos para el periodo para el cual se solicita la subvención, ambos conceptos por separado.

- Apartado 4.6.1 A): Debe indicar titulación y categoría del personal contratado (Bases Regulatoras 5.c).1º

Gastos subvebcionables: personal estrictamente necesario vinculado al mantenimiento de la sede)

3. ENTIDAD SOLICITANTE: PROVIVIENDA

Expediente SISS:(DPGR)522-2023-0000022-2

CIF Entidad Solicitante: G79408696

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas a la realización de programas de acción social

A Subsananar:

- Apartado 4.3: Debe especificar la previsión de gastos e ingresos para el periodo para el cual se solicita la subvención, ambos conceptos por separado.

- Apartado 4.6.1 A): Debe indicar titulación y categoría del personal contratado (Bases Regulatoras 5.c).1º

Gastos subvebcionables: personal estrictamente necesario vinculado al mantenimiento de la sede)

Código:	Ry71i947PFIRMAmptiafTw4UPmZ6vD	Fecha	14/09/2023	
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4	